



EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, se pretende la certidumbre jurídica en los grupos vulnerables en asentamientos humanos irregulares quienes han obtenido una compra de buena fe y tienen más de seis años en ocupación de estos predios, los mismos que por su naturaleza irregular no cumplen con los requisitos de ley para poder ser regularizados, sin embargo; ante esta problemática el ayuntamiento auxiliado por el Instituto intenta dar solución a esta problemática, por lo cual mediante el acercamiento de los poseedores del predio a regularizar que en un momento pasado realizaron cesiones de derechos de la tierra y el interés de los beneficiarios se intenta dar tal certidumbre mediante la gestión del mismo Instituto para que puedan obtener sus Escrituras las cuales amparan la legal tenencia de su predio.

En este tenor se puede proporcionar dentro del servicio proporcionado el levantamiento topográfico, la aprobación del plano siempre que reúna los mínimos requisitos, las lotificaciones o subdivisiones necesarias así como la gestoría ante las notarías que intervienen en el proceso y catastro municipal.